

Las condiciones imperantes de nuestro país vienen generando protestas populares de disconformidad que ya han costado numerosas vidas. Se advierte hartazgo y desesperación por la mala conducción política del país, ante la grave situación económica y social. Pero la falta de claridad en la sustentación de la lucha social, no permite canalizar las demandas de manera ordenada y exitosa.

En esta perspectiva, corresponde aportar planteamientos para un ideario popular en las actuales circunstancias, algunos de las cuales, podrían ser asumidos, para reforzar sus demandas.

El presente documento, es también un llamado a la consciencia nacional para actuar como corresponde a nuestras convicciones ideológicas. Aunque los planteamientos son discutibles, por lo menos, reflexionemos y generemos intercambios que nos conduzcan a mejorar nuestro desempeño político.

PLATAFORMA POPULAR

I. DESARROLLO HUMANO COMPARTIDO:

Lo primero a considerar es reconocer nuestra razón de ser como humanos. Tener consciencia de nuestros orígenes y del proceso histórico que ha determinado lo que somos actualmente. Saber cómo es que, hemos llegado a la actual situación, en el mundo, en nuestro continente, en nuestro país y en nuestros hogares, para encontrar soluciones apropiadas.

La humanidad ha poblado el planeta desde diversos espacios y orígenes. En un primer momento histórico, los grupos humanos se desarrollaron aisladamente de manera colectiva, pero la evolución particular y de conjunto, ha hecho que nos integremos de diversa manera hasta llegar al estado actual de vida globalizada. Ahora, la humanidad es de gran diversidad genética, como también de culturas, en cada espacio terrícola.

Sin embargo, no todos los grupos humanos hemos llegado a la actualidad, en las mismas condiciones de desarrollo. Hay desigualdades contrastantes de niveles de vida entre nuestros países y estamentos sociales. Todo tiene una explicación, del por qué ha sucedido esto, determinando dramáticas carencias en muchos y excesos de riqueza en pocos. El reto de nuestro tiempo es, reducir las desigualdades sociales y vivir en un mundo cada vez más equitativo.

De la problemática de la humanidad, en este momento del proceso histórico mundial, emanan nuestros ideales de:

1. Lograr una sociedad mundial de desarrollo compartido equitativamente. La incorporación global, nos ha involucrado bajo un mismo sistema de relaciones humanas, de modo tal que ningún país podrá cambiar las desigualdades sociales actuando aisladamente. El cambio a un sistema de desarrollo mundial compartido equitativamente, es un proceso conjunto.
2. Las desigualdades de desarrollo generan desigualdad de poder y subordinación. Por ello, somos contrarios a todo sistema de dominación social en la que élites minoritarias, se desarrollan a costa de las mayorías. Aspiramos a una democracia mundial en las

decisiones que afectan la equidad humana. La prevalencia del voto mayoritario internacional, es fundamental para el futuro de la humanidad y ningún país, por poderoso que fuera, dejará de cumplir los acuerdos mundiales.

3. Nos identificamos con el principio de libre determinación de los pueblos. Defendemos la soberanía de cada país, frente a todo mecanismo de dependencia y subordinación a otros países. No aceptamos las prácticas hegemonistas de ninguna índole, ni la repartición de mercados territoriales en las relaciones de intercambio internacional. Rechazamos las represalias y bloqueo de sabotaje diverso, para someter a los pueblos bajo hegemonías de opresión internacional.
4. Propugnamos la asociación internacional de desarrollo compartido para los países afines y no, como instrumentos de dominación humana. No se justifica la afiliación a bloques internacionales de sometimiento político. Rechazamos por ello, el uso de estos, para la agresión militar a países discrepantes y, somos contrarios a la hegemonía monetaria, al sometimiento financiero, comercial y, cualquier otra atadura que afecte la soberanía de los países.
5. Defendemos el principio de la supremacía del interés de la humanidad, sobre cualquier interés subalterno. Apoyamos, toda iniciativa humana compatible con este principio.
6. Postulamos la igualdad de derechos para toda la diversidad de países y poblaciones humanas cualquiera sea su origen étnico. Rechazamos por ello, toda segregación social y todo tipo de marginación en todos los aspectos del desarrollo humano.
7. Propugnamos la solidaridad internacional con los pueblos que luchan contra cualquier sistema de dominación humana.

II. IDEARIO DE DESARROLLO NACIONAL:

En la perspectiva ideológica de lograr para la humanidad, lo ya señalado, propugnamos para nuestro país:

1. La vigencia permanente de los ideales del desarrollo humano compartido, que aspiramos para toda la humanidad, avanzando en su consecución por nuestros propios medios, en la aplicación de los mismos, de acuerdo a las condiciones de factibilidad en nuestro país.

2. El desarrollo compartido será el ideal esencial, para la distribución horizontal de los beneficios en la generación de riqueza que se obtenga en cualquier parte del territorio nacional y, en el intercambio internacional.
3. La primacía del interés común sobre cualquier interés particular en todo proyecto nacional de desarrollo y, sus etapas procesales. Todas las leyes y disposiciones administrativas deberán ceñirse a este ideal.
4. Alcanzar las más altas y mejores condiciones de vida para el conjunto de la sociedad peruana, reduciendo al mínimo las desigualdades económicas entre grupos sociales. Pleno empleo para toda la población en condición de trabajar, a fin de garantizar ingresos pecuniarios de sostenimiento y mejoramiento social, evitando los males sociales derivados del desempleo.
5. Desarrollo nacional sostenible, que garantice el futuro de sucesivas generaciones de nuestra descendencia, en condiciones de equidad y distribución horizontal de beneficios.
6. El derecho de la sociedad peruana a decidir su futuro y saber hacia dónde se dirige el país, trazando el rumbo futuro de nuestro país. Los objetivos nacionales serán aprobados democráticamente por todos los sectores de la sociedad peruana y, serán de cumplimiento estricto para toda la población.

   Su proceso de aprobación, se realiza en todos los niveles de organización territorial y sectorial. Los objetivos nacionales aprobados tienen carácter constitucional y permanecen vigentes sea cualquiera el gobierno de turno. Su tergiversación y omisión por parte de las autoridades responsables, serán penados.

   Dichos objetivos solo pueden ser modificados mediante el mismo proceso democrático. Es condición indispensable, que las estrategias programas y proyectos en todo ámbito, se sustenten en función a los objetivos nacionales aprobados democráticamente.

DESARROLLO ECONÓMICO:

7. Un desarrollo económico creciente, autónomo y, autogenerado, en función de los objetivos nacionales. Un nuevo sistema económico nacional de mercado equitativo, de libre competencia

y sin fraudes de ningún tipo. Economía nacional de expansión interna y externa, en beneficio de la población peruana. Crecimiento horizontal descentralizado, en la perspectiva de un desarrollo nacional compartido equitativamente.

8. Desarrollar un proceso de acumulación económica nacional como estrategia para alcanzar la liberación del país y romper las cadenas de la dependencia y dominación extranjera, propiciando la rentabilidad endógena (hacia adentro) para recapitalizar y, ampliar inversiones de desarrollo compartido.

9. Desarrollo endógeno (hacia adentro) local a través del cual, los pueblos productores de materia prima, incursionan en otras actividades derivadas de sus actividades, asumiendo las sucesivas etapas de cadena de abastecimiento al consumidor final.

   Fomento de circuitos económicos de valor agregado, en cada línea de producción y servicios. Solo exportar como bienes intermedios y finales, los productos naturales o primarios, a fin de generar empleo masivo e ingresos pecuniarios, para toda la población nacional.

10. Los bienes turísticos de la costa, sierra y selva, (históricos, vivencial, cultural, ecológicos, hidrográficos, etc.), ubicados en el campo, es patrimonio de la comunidad rural. La rentabilidad que generan estos bienes, será en beneficio del desarrollo endógeno local, asumiendo con capitales propios, los eslabones de la cadena de servicios turísticos,

11. Apoyo gubernamental a todas las formas de organización empresarial para la expansión de sus capacidades, como sociedades comerciales de capital o, como sociedades comunitarias. Generar un empresariado identificado con la causa nacional de desarrollo compartido equitativamente. Políticas preferenciales a las formas comunitarias de asociación empresarial.

12. Protección de la producción nacional, frente a la competencia desleal y fraudulenta de productos importados.

13. Establecimiento de la Banca de Fomento como palanca financiera de la micro y pequeñas empresas en los diversos sectores productivos y de servicios. Fomento y defensa de las

asociaciones empresariales peruanas frente al avasallamiento de las corporaciones internacionales.

14. Creación del Servicio Nacional de Tecnologías Rurales (similar al SENATI) en los valle y cuencas, instalando centros de enseñanza práctica con especialidades agroindustriales, logística de exportación, oficios técnicos, artesanía, planes de negocios y más, para diversificar y añadir valor a la producción primaria (agrícola, pecuaria, forestal y demás productos obtenidos de recursos naturales locales).

15. Régimen tributario equitativo, según capacidad de pago, sin privilegios, ni dilaciones que afecten el erario público. Las exoneraciones solo serán directas, sin intermediación, para compensar desequilibrios por desigualdad social, en la perspectiva del desarrollo compartido con equidad. La evasión y elusión tributaria, la complicidad contable y toda forma de sustracción al régimen tributario, serán penadas expeditivamente.

16. Relaciones de intercambio económico internacional, de beneficio compartido equitativamente. En la extracción de riqueza no renovable, el valor de lo que se obtenga para el país, no será menor que la riqueza que se pierde. Los beneficios que se otorguen para ganar competitividad en la captación de inversión extranjera, no serán en perjuicio del patrimonio nacional ni de los derechos laborales de los trabajadores peruanos.

    Por soberanía y seguridad nacional, ninguna porción de nuestro territorio podrá ser propiedad extranjera. Los suelos de extracción de riqueza renovable y no renovable, solo puede ser concesionados o, arrendados temporalmente, con plazos establecidos conforme a las disposiciones respectivas.

17. Participación progresiva de capitales peruanos en los proyectos de inversión extranjera, no menor al 20% de acciones de capital.

DESARROLLO SOCIAL

18. Los recursos humanos del país, constituyen el eje central del desarrollo nacional. Es obligación nacional, el cuidado y desarrollo de sus cualidades benéficas, impulsando sus capacidades personales, desde el inicio de su ciclo de vida.

Su formación educativa y mejoramiento de sus capacidades, son fundamentales para la estrategia de desarrollo nacional. Su especialización responde a los objetivos nacionales, garantizando seguridad laboral futura.

Los recursos humanos, cualquiera sea su origen étnico, tienen los mismos derechos de acceso a todas las instancias de la vida nacional, debiéndose equilibrar las desventajas estructurales en caso necesario, a fin de disponer de igualdad de condiciones.

Igualdad de derechos y condiciones materiales, sin segregación de ninguna índole, en los estudios formativos, desarrollo intelectual, laboral y de acceso a los organismos de gobernación social en todos los niveles políticos.

19. Sistema educativo sobre la base de los objetivos nacionales, con eficiencia pedagógica en la formación eficaz de las generaciones estudiantiles, factor estratégico del desarrollo nacional. Proteger a la niñez estudiantil de las malas prácticas de enseñanza, de la manipulación política y religiosa de cualquier procedencia. Detección especializada y salvamento para los niños que sufren maltrato infantil en sus hogares a fin de evitar traumatismos que, afecten su desarrollo biológico y salud mental.

LIBERTAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

20. Libertad de creencias religiosas para la población nacional. Nadie puede ser perseguido ni discriminado por sus ideas religiosas. El estado no se parcializa ni otorga beneficios a ninguna religión.

21. Libre expresión ideológica de las personas como un derecho que no está sujeto a represión alguna. Este derecho no puede ser coactado con tergiversaciones jurídicas, que criminalicen las opiniones. Nadie puede ser perseguido por su ideología política, ni por su activismo ideológico. Toda demanda de justicia social debe ser atendida oportunamente acogiendo el justo reclamo conforme a los objetivos nacionales.

22. Protección de la sociedad frente a toda forma de alienación y manipulación informativa que atente contra el libre desarrollo personal. Defensa de la población, ante los abusos de las empresas mediáticas, que incurren en generar sicopatías y

trastornos emotivos masivos manipulados. Se propugna un mecanismo equitativo que evite la nocividad informativa y eleve la calidad de la información veraz.

Creación de una autoridad mediática de supervisión ciudadana, como entidad independiente de toda injerencia estatal, con participación de las entidades representativas del periodismo, entidades culturales y de salud mental, incluyendo la representación de las empresas mediáticas.

23. Defensa de nuestros recursos naturales atmosféricos en beneficio de la sociedad peruana. La concesión mediante contratos, estará condicionada a las buenas prácticas de difusión periodística. Ni el monopolio informativo, ni la concentración oligopólica de los medios de prensa son permitidos. Los sistemas de comunicación electrónica nacional y extranjeras están sujetos a los contratos de buenas prácticas comunicativas.

REORGANIZACIÓN POLÍTICA

24. El establecimiento de la República Federal del Perú. Un nuevo sistema nacional de organización social, que garantice la democratización del desarrollo compartido para la renovación de la república peruana en condiciones de equidad en todos los aspectos, considerando:

- Una nueva organización territorial, en concordancia con las condiciones geográfica naturales. Sobre la base de valles y cuencas hidrográficas, delimitar las jurisdicciones adecuadas para el desarrollo compartido, siguiendo el curso de las sub cuencas y localidades conectadas al sistema hidrográfico común (distritos y zonas distritales).
- Cada valle o, cuenca, se administra de manera autónoma, en cuanto a sus recursos naturales, tributación, flujos económicos, planes de desarrollo endógeno, presupuesto administrativo y servicios públicos, aportando un porcentaje de sus ingresos, para la construcción regional y nacional del sistema federado de desarrollo compartido.
- La administración territorial del valle o, cuenca, estará a cargo de sus órganos de gobierno: Asamblea General de Delegados y, Consejo de Gobierno. La asamblea general de delegados, es la máxima autoridad gubernativa, integrada por representantes

zonales, elegidos democráticamente en sus respectivas asambleas zonales.

- La gestión administrativa del gobierno de valle, corresponde al Consejo de Gobierno elegido por la asamblea general. Estará compuesto por el presidente, vicepresidente y tres consejeros. El presidente, es el jefe del aparato administrativo estatal de la jurisdicción, cumpliendo y haciendo cumplir los dispuesto por dicha asamblea.
- Los valles y cuencas hidrográficas, se agrupan en estados regionales, siguiendo su afinidad territorial ancestral o de intereses compartidos. El estado regional constituido por la integración de valles de distinta dimensión y capacidades, se administra autónomamente, respetando las autonomías de valle o, cuenca.
- El gobierno regional es el organismo de coordinación inter valles, para planes y proyectos conjuntos de desarrollo compartido. Está constituido por la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno Regional. Integran la asamblea regional, los delegados designados por las asambleas de sus valles integrantes.
- La asamblea regional elige al Consejo de Gobierno Regional compuesto por el presidente regional, vicepresidente y tres consejeros, entre los delegados de valle. Estos cargos no serán ocupados por delegados de un mismo valle.
- La federación de estados regionales, constituye la República Federal del Perú. Los órganos de gobierno de la federación son: Asamblea Nacional y Consejo de Gobierno Nacional. La Asamblea Nacional de la república, constituye el poder legislativo. Sus miembros son elegidos en sus respectivas asambleas de valle o, cuenca, en la proporción que les corresponda.
- El número de representantes en las asambleas de valle o, cuenca, de región y nacional, debe guardar proporción con la población laboral en cada sector económico. (Sectores productivos: Agropecuario, minería, industria, construcción, etc. Servicios: Comercio, salud, educación, transporte, financieros, etc.)

- La asamblea nacional elige al presidente del Perú entre sus miembros. Preside el Consejo de Gobierno Nacional, conformado además por un vicepresidente y tres consejeros elegidos por la asamblea nacional.
- El Consejo de Gobierno Nacional conduce la red operativa de administración pública del país, a través de un equipo gerencial con formado por ministros de estado para cada sector económico. El Consejo de Gobierno Nacional, designa al jefe del gabinete de ministros o, Primer Ministro, encargado de dirigir y coordinar, las funciones ministeriales.
- No podrán ser ministros de estado, quienes carezcan de experiencia en el sector correspondiente, debiendo cumplir los requisitos de idoneidad para el cargo, conforme a ley. Los altos funcionarios de cada ministerio son de trayectoria laboral en el sector correspondiente y no, cargos por designación política.
- La Asamblea Nacional aprueba el Plan de Desarrollo Nacional mediante ley expresa de vigencia permanente y cumplimiento obligatorio, por mandato constitucional.

NUEVA DEMOCRACIA

25. Sistema democrático horizontal para la más amplia participación y representación de todos los sectores sociales en cada jurisdicción, sin discriminación alguna para el acceso a los órganos de gobierno en todos los niveles. Libertad de organización política de la población en formas asociativas de interés compartido, sin exclusivismo de un solo tipo, ni financiamiento estatal a las mismas.

    Podrán participar en el proceso electoral respectivo, partidos políticos, gremios sectoriales, comunidades ancestrales y otras formas de asociación política representativa, en las condiciones y requisitos señaladas por la normatividad respectiva, en cada nivel de gobierno.

26. Honestidad gubernativa. Prohibición a las agrupaciones políticas gobernantes de utilizar los cargos públicos y contratos, como retribución política a sus afiliados, financiadores de campaña electoral y otras formas de acuerdo anticipado.

27. Los cargos de gobierno por elección, son por misión social temporal. Ninguna autoridad elegida para cargo representativo tendrá sueldo vitalicio, ni podrá acogerse a la legislación laboral de trabajadores o funcionarios estatales. Podrán ser relevados en cualquier momento a solicitud de la organización social que representa.

Los asambleístas disidentes que dejen de representar a sus organizaciones que los designó, serán reemplazados por otros representantes de la misma agrupación política que le sigan en votación electoral. No habrá transfuguismo político manteniendo el cargo.

28. Ningún órgano de gobierno, en ningún nivel puede asignarse remuneraciones, bonificaciones, ni ningún régimen de beneficios por acuerdo de sus miembros. Corresponde al Consejo de Estado, consultar el régimen correspondiente a las autoridades elegidas mediante plebiscito. Es el pueblo el que decide.

JUSTICIA Y RÉGIMEN ELECTORAL

29. La administración de justicia, la ejerce de manera autónoma, independiente y descentralizada, el poder judicial en todos los ámbitos geográficos. La administración del régimen electoral en todo nivel, corresponde al Jurado Nacional de Elecciones, el mismo que ejerce sus funciones, de manera autónoma y, neutral.

Los órganos de gobierno político, no tienen injerencia en las funciones de estos poderes autónomos, ni en la designación de sus autoridades jerárquicas. En ambos casos, son sus asambleas respectivas las que deciden internamente.

30. El Tribunal Constitucional tampoco podrá ser elegido por las autoridades políticas. Corresponde a los magistrados de mayor jerarquía judicial y Ministerio público determinar el organismo supremo que evaluará a los a los postulantes.

31. Un nuevo sistema de administración de justicia para hacerlo más expeditivo y eficiente. Reestructuración de la legislación para reordenarla coherentemente y darle eficacia, eliminando las malas prácticas jurídicas de los involucrados, los vicios de reducción de carcelería y otras evasiones de condenas. Innovación metodológica y tecnológica en la tramitación y

procesamiento judicial, cortando los vicios de dilaciones tramposas.

32. Construcción de locales carcelarios y de rehabilitación, en los poblados andinos cordilleranos para casos selectivos. La finalidad es crear dinámica económica en los pueblos lejanos generando allí, flujos económicos en beneficio de la población local, por el tránsito de abogados, jueces, visitas carcelarias, mejorando a la vez la gestión de lucha contra la delincuencia que, actúa desde las prisiones urbanas.

33. Establecimiento en todo el territorio nacional la Defensoría del Pueblo, como comités de defensa social y de protección contra los abusos e injusticias, con reconocida legitimidad para denunciar, interceder y defender jurídicamente a la población indefensa. Ejercen la defensoría del pueblo de manera autónoma y sus miembros son elegidos en proceso electoral de la jurisdicción.

CUENTAS FISCALES Y BUROCRACIA

34. Formular el presupuesto nacional de gastos e inversiones en estricta correspondencia con el Plan de desarrollo Nacional, siguiendo la estrategia de desarrollo compartido. Austeridad en el gasto público en todas las dependencias estatales, reduciendo el consumo innecesario en materiales y servicios. El ahorro público se destinará a la inversión pública reproductiva para generar crecimiento económico. Todos los sectores ministeriales deben generar crecimiento económico (PBI) y no ser carga estatal.

35. Restructuración de todo el aparato administrativo estatal para adecuarlo a las nuevas condiciones de desarrollo nacional, y elevar el rendimiento productivo de sus estamentos, como también, del personal de servicio. El Estado nunca más, será botín político del gobierno de turno.

36. Todas las vacantes de empleo estatal deberán ser cubiertas por concurso fiscalizado, sin favoritismo alguno. Reducción máxima de cargos de confianza y de plazas de asesores innecesarios en todo nivel. Las asesorías y consultorías deberían ser puntuales para cada necesidad.

37. Trato igualitario para los servidores públicos. Eliminar los privilegios encubiertos en la administración pública civil y militar pues generan desigualdades e inequidades entre organismos estatales, corrupción y malos manejos presupuestales.

38. Reforma del régimen profesional militar policial desde el ingreso a la carrera que debe ser a través de las universidades. Nuevo sistema de méritos y ascensos para evitar las arbitrariedades y la repartija de cargos institucionales convenidos. Eliminar los privilegios por grado de ascenso y el uso del personal militar policial como edecanes y de servicio domiciliario.

39. El personal de tropa debe tener opción de acceder a la oficialidad. Establecer cupos de vacantes para todas las zonas del territorio nacional en el ingreso a la oficialidad policial y militar (ejército, marina y aviación) a fin de evitar exclusivismos, racismo y castas privilegiadas.

REDUCCIÓN DE DESEQUILIBRIOS ESTRUCTURALES

40. El monto total de los subsidios al sector rural será igual o mayor que los que se otorgan al sector urbano, como medida estratégica de corregir el desequilibrio de desarrollo urbano/rural, lo cual ocasiona muchos males a nuestra sociedad. Lo mismo rige para los programas sociales y otras formas de asistencia social, considerando el porcentaje de población en cada región natural, costa, sierra y selva.

41. Acabar con el privilegio republicano a la costa y la capital del país, postergando a la sierra y selva, en los grandes proyectos de infraestructura en diversos sectores. Justicia y equidad en las inversiones estatales ajustadas a los objetivos nacionales.

    Grandes obras de irrigación en la serranía para captar agua hacia la superficie agropecuaria de secano o solo de lluvia, que constituye el 63% de la superficie agrícola, evitando las pérdidas de agua que va al mar en épocas lluviosas. Generar en ellas, polos de desarrollo productivo y de empleo rural, centrales de generación de energía eléctrica, incremento del área cultivable y de pastos para la ganadería, lo que redundará en el crecimiento económico rural, el PBI nacional y la eliminación de la pobreza campesina.

42. Establecimiento del subsidio tecnológico no dinerario, (semillas, horas de máquinas, fertilizantes, etc.) como derecho social de compensación, para conductores de unidades agropecuarias menores a 5 has., en la proporción de estas unidades productivas en costa, sierra y selva.

43. Protección a la economía campesina estableciendo precios mínimos, sobre la base de sus costos de producción, cotejados técnicamente, a fin de evitar la quiebra económica del sector más empobrecido y equiparar las condiciones de apoyo estatal en el ámbito internacional.

44. Seguro social y jubilación campesina para los conductores/as de predios menores a cinco (5) hectáreas, como derecho social en zonas de alta pobreza.

45. Reivindicación de la identidad ancestral y sus valores en los diversos aspectos de la actividad humana. Defensa de las etnias originarias y promoción de su desarrollo a iguales condiciones de la sociedad peruana en general.

46. Autentificación de la historia nacional, sin discriminación social ni tergiversaciones para una identificación patriótica coherente, haciendo justicia a los protagonistas omitidos y reivindicando a los héroes autóctonos.

IDEALES INMEDIATOS:

47. Aspiramos en lo inmediato, reducir las brechas de desigualdad social, entre el desarrollo urbano y rural, costa, sierra y selva, capital nacional y provincias, en infraestructura educacional, servicios de salud, comunicaciones, instalaciones de servicios básicos, salarios e ingresos familiares y demás aspectos de la vida nacional.

    Por siglos de dominación colonial y republicana el campo ha subsidiado a la ciudad a costa de empobrecerse. Los precios urbanos han sido siempre en perjuicio de la rentabilidad del trabajo rural. La sub valuación de sus productos naturales, enriquece capitales nacionales y extranjeros. La codicia y el lucro de invasores, destruye la ecología amazónica y andina, en la que habitan comunidades de peruanos en nuestros bosques y pisos altitudinales biodiversos.

La capital de la república se ha desarrollado a costa de sub desarrollar al resto del país. La cadena de dependencia y subordinación interna ha generado grandes desigualdades entre ciudades que concentran el desarrollo regional y pueblos rurales en la más dramática situación de atraso y pobreza.

Es urgente revertir este proceso negativo que empobrece a la población más alejada de la capital y sufre las consecuencias del abandono estatal y el desamparo ante los abusos de los depredadores de sus hábitats, recursos naturales y de sus vidas.

Contra todas estas cadenas de dominación y abusos, nos proponemos sindicalizar los reclamos conjuntos y, por ramos de actividad, de los pueblos relegados del Perú, a fin de lograr la atención a nuestras demandas puntuales.

Un pliego petitorio de negociación colectiva, transado en diálogo directo con las autoridades respectivas y, legalizado por decreto gubernamental, para garantizar el cumplimiento de acuerdos y judicializar su incumplimiento, en las formas y plazos establecidos.

---oooOooo---

Agosto 2023